



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
23 DE ENERO DEL 2025
ACTA NÚMERO 1/2025**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (12:30) doce horas con treinta minutos del día (23) veintitrés de enero del (2025) dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Cabildo, "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", se les ha convocado el día de hoy con el objeto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del mes, del H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 35 apartado B, fracción IV, 44 fracción II, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 32 fracción I, 33, 36, 38 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido, el Ciudadano **Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 31, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

Presidente Municipal:

C Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ

Síndico Primero
Síndico Segundo
Primer Regidor
Segundo Regidor
Tercer Regidor
Cuarto Regidor
Quinto Regidor
Sexto Regidor
Séptimo Regidor
Octavo Regidor
Noveno Regidor
Décimo Regidor
Onceavo Regidor
Doceavo Regidor

C. Patricia González Álvarez
C. Adolfo González Rosales
C. María Isabel Cavazos Tamez
C. Arsenio Tamez Garza
C. Norma Leticia Fuentes Garza
C. Ventura García Verastegui
C. Yesenia Elizabeth Leal Tamez
C. Pedro Loya Parada
C. Jovana García Martínez
C. Oscar Tadeo Cárdenas de León
C. Diana Luz Buenfil Sagastegui
C. Abelardo Alexander Guzmán González
C. Marina Elizabeth Garza Rodríguez
C. Samanta Concepción Cantú Tamez

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (13) trece miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal, faltando la presencia del C. Adolfo González Rosales, Síndico Segundo, quien previamente avisó que no le sería posible asistir a la presente Sesión, quedando justificada su inasistencia.

Juan Carlos de León González

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto continuo, el Ciudadano LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión Ordinaria.
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV. Informe del Cumplimiento de Acuerdos.
- V. Propuesta de solicitud del Presidente Municipal
- VI. Solicitud del Secretario de Seguridad Pública y Vialidad
- VII. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente Sesión Ordinaria, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes el H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al quinto punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: "Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, considerando que este punto del orden del día es meramente informativo, solicito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del cumplimiento de acuerdos, en virtud de que la secretaria a mi cargo les notificó y entregó copia del mismo para su conocimiento.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace constar que los integrantes del H. Cabildo, por **UNANIMIDAD** de los presentes acuerdan la presente dispensa.

No obstante de la anterior dispensa, se transcribe el texto íntegro del Cumplimiento de Acuerdos para que forme parte de la presente acta.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN

EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2024	
1.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA ADMINISTRACIÓN, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE JUECES CÍVICOS.
2.	SE REMITIÓ OFICIO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS.
3.	SE GIRÓ OFICIO PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, AL COORDINADOR DE PATRIMONIO, AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y AL DIRECTOR DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, REFERENTE A SOLOCITAR EN DONACIÓN DIVERSOS VEHÍCULOS AUTOMOTOR.
4.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.
5.	SE REMITIÓ OFICIO AL , AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE INGRESOS Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA EN CADEREYTA CONCERNIENTE AL PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS EN LA PLAZA UBICADA EN LA CALLE MARIANO JIMENEZ ENTRE CALLE APOLINAR NUÑEZ Y M.M. DEL LLANO Y LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2024	
1.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
2.	SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

3.	SE REMITIÓ OFICIO A LA COMISIÓN ENCARGA DE LA ELABORACIÓN DE LA GLOSA DE LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE LA GLOSA DE LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
4.	SE ENVIÓ OFICIO A LA COMISIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2025	
1.	SE REMITIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMISIÓN DE NOMENCLATURAS, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y LA COMISIÓN DE NOMENCLATURAS , REFERENTE A REALIZAR OBRAS CON RECURSOS DEL FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL EJERCICIO 2024 (CAPUFE)

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González comenta: **“este es un punto meramente informativo.”**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **quinto** punto del Orden del Día, referente a la Propuesta de solicitud del Presidente Municipal, manifestando lo siguiente:

“Solicito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del contenido de este punto del orden del día, en virtud de que se les anexó copia del mismo para su conocimiento, procediendo solamente a dar lectura a los acuerdos de la propuesta.

Quien esté de acuerdo con la solicitud anterior, sírvase a manifestarlo levantando la mano.”

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace constar que los integrantes del H. Cabildo, por **UNANIMIDAD** de los presentes acuerdan la presente dispensa.

Se transcribe el texto íntegro de la Propuesta de Solicitud del Presidente Municipal para que forme parte de la presente Acta.

**H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-**

LIC. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 33 fracción VI inciso d), 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado, **la propuesta de acuerdos** respecto al Oficio No. 002-04/SMPU/2025 suscrito por el Dr. Hernán Manuel Villarreal Rodríguez, en su carácter de Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, donde solicitó se firmaran los Acuerdos tomados por los



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

Presidentes Municipales en la Sesión Ordinaria de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, celebrada en fecha 03 de diciembre del 2024, mismo que deberá pedirse autorización al H. Ayuntamiento y que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en fecha 30 de diciembre de 2013 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León tomo CL número 165 el Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Nuevo León al 2030, el cual se encuentra vigente a la fecha.

SEGUNDO. Que de acuerdo con el artículo transitorio QUINTO de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicada en fecha 28-veintiocho de noviembre de 2016-dos mil dieciséis en el Diario Oficial de la Federación, en un plazo de dos años a partir de su entrada en vigor, se habrían de formular o adecuar los planes y programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población mayores a cien habitantes, así como los planes, nacional, estatales y metropolitanos.

TERCERO. Que resulta necesario actualizar el actual Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Nuevo León, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo transitorio QUINTO de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

CUARTO. Que la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en su artículo 56, establece el procedimiento para la aprobación, expedición, modificación o actualización de los planes y programas de desarrollo urbano.

De tal manera que el proceso de actualización del "Programa Estatal de Desarrollo Urbano Nuevo León 2030" (PRODU-2030) comenzó con la publicación del aviso de inicio en fecha el 14 de julio de 2023, conforme a la legislación vigente. Posteriormente, previa autorización, se sometió a consulta pública entre el 22 de agosto y el 2 de octubre de 2023. Durante ese periodo fueron realizadas las audiencias establecidas en la fracción V, del referido artículo 56.

Luego, en fecha 13 de noviembre de 2023, se publicó la ampliación del plazo para responder a estas propuestas, a fin de revisar e incorporar, aquellas que fueron procedentes, al documento final, cumpliéndose con ello las formalidades para la participación social en la formulación o modificación del programa de desarrollo urbano.

QUINTO. Que, derivado de lo anterior, y de acuerdo al artículo 61 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León fue elaborado el proyecto del programa por la Secretaría de Planeación y Movilidad Urbana para someterlo al dictamen de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano. Siendo así, se emitió una convocatoria a los integrantes de la Comisión a efecto de, entre otros puntos, tratar dicha su dictamen y, en su caso, la aprobación del "Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Nuevo León" (PEOTDUNL).

SEXTO. Que en fecha 03-tres de diciembre de 2024-dos mil veinticuatro se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano con la participación del Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, durante la cual se aprobaron por unanimidad de los miembros presentes, los siguientes acuerdos:

01/CEDU/2024.- ACUERDO AL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

02/CEDU/2024.- ACUERDO AL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OBIAR LA LECTURA DEL PROGRAMA Y SU DICTAMEN, Y SE APRUEBA Y DICTAMINA FAVORABLEMENTE EL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN (PEOTDUNL).

03/CEDU/2024.- ACUERDO AL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

SE DESIGNA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AL C. DAVID JONATHAN SÁNCHEZ QUINTANILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL TERAN, NUEVO LEÓN, COMO REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS ANTE LA JUNTA DEL GOBIERNO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

04/CEDU/2024.- ACUERDO AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE FUTURAS CONVOCATORIAS PUEDAN SER REALIZADAS POR MEDIO ELECTRÓNICO Y LA CELEBRACIÓN DE SUBSECUENTES SESIONES SE PUEDAN LLEVAR A CABO DE MANERA INDISTINTA, YA SEA PRESENCIAL O MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES DISPONIBLES, SEGÚN REQUIERA EL CASO.

05/CEDU/2024.- ACUERDO AL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE SUBSECUENTES SESIONES PUEDAN CELEBRARSE CON LA ASISTENCIA DE SUPLENTE DE LOS INTEGRANTES, DEBIDAMENTE DESIGNADOS.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que el artículo 30 de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano refiere que la legislación estatal de Desarrollo Urbano determinará la forma y procedimientos para que los sectores social y privado participen en la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes o programas de Desarrollo Urbano. Así como el procedimiento necesario para la aprobación y modificación de los planes o programas que se contemplan.

TERCERO. Que el artículo 14, párrafo décimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León refiere que el Poder Ejecutivo del Estado deberá formular, aprobar y administrar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, así como participar conjunta y coordinadamente con los municipios, en la planeación y regulación de las zonas de conurbación y de las zonas metropolitanas en los términos que señale la legislación correspondiente.

CUARTO. Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 9 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

QUINTO. Que el artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que las relaciones entre los poderes del Estado y los Municipios de éste, deben estar regidas por los principios de coordinación, colaboración y respeto a la autonomía de los Municipios del Estado.

SEXTO. Que el artículo 22, fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León establece que los Presidentes Municipales son integrantes de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, instancia de coordinación institucional y de participación técnica en temas inherentes al desarrollo urbano en el Estado.

SÉPTIMO. Que los artículos 10, fracción III, 22, 23, 24, 56, 60 y 61 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León señalan que le corresponde a la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana promover la participación ciudadana en la planeación y ejecución del desarrollo urbano; lo referente a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano como instancia de coordinación estatal y de participación técnica en temas inherentes al desarrollo urbano del estado; el proceso necesario para la aprobación, expedición, modificación o actualización de los planes y programas de desarrollo urbano, en el cual se encuentran involucrados las autoridades estatales y municipales; y la estructura y contenido de los planes y programas del sistema estatal de planeación.

OCTAVO. Que el artículo 62, primer párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León consigna que el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es el instrumento rector en esta materia en el Estado, y en él se establecerán las políticas generales, estrategias y acciones para

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like M. V. Sánchez Quintanilla, and other illegible signatures.]

[Handwritten mark on the left margin.]



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

el desarrollo urbano y la ordenación de los asentamientos humanos en el territorio del Estado y constituirá el marco de referencia para guiar y dar congruencia a las acciones de la administración pública estatal, así como las que se realizan con la participación de los Municipios, la Federación y los particulares mediante los mecanismos correspondientes, debiéndose de incluir en su contenido un análisis y los lineamientos generales de articulación y congruencia territorial con el programa nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, los programas de ordenamiento ecológico, de prevención de riesgos y de otros programas que incidan en el ámbito territorial del Estado.

NOVENO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

DÉCIMO. Que el "Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Nuevo León" (PEOTDUNL) que se sometió a dictamen y aprobación de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano del Estado en fecha 03-tres de diciembre de 2024-dos mil veinticuatro tiene como principales aportaciones, las siguientes:

- I. Establece una imagen objetivo para el ordenamiento territorial y urbano del Estado de Nuevo León y sus regiones como un todo.
- II. Presenta una nueva delimitación regional que considera la redefinición de la Zona Metropolitana de Monterrey propuesta por la SEDATU, el PED, FIDECITRUS y estudios elaborados por el Tec de Monterrey.
- III. Establece las bases para alcanzar el objetivo de que el 30% del Estado tenga alguna figura de protección ambiental, el doble que el estándar nacional.
- IV. Integra los proyectos estratégicos del Estado dándoles coherencia territorial.
- V. Establece las bases especiales para la estrategia de desarrollo regional al identificar la actitud de las actividades económicas en el territorio.
- VI. Plantea un sistema urbano-rural que plantea la jerarquía de las funciones de cada asentamiento humano.
- VII. Determina las zonas con aptitud para el crecimiento urbano con base en estimaciones técnicas demográficas y de aptitud territorial.
- VIII. Otorga herramientas normativas al Estado como a los municipios para la elaboración y revisión de los programas de desarrollo urbano y sus dictámenes de congruencia.
- IX. Define políticas para el Desarrollo Urbano y Rural en coordinación con Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, acordes a las condiciones ambientales y de infraestructura; y
- X. Determina zonas de suelo estratégico para el crecimiento de la ZMM e impulsar el desarrollo en otras regiones del Estado.

DÉCIMO PRIMERO. Que, con lo antes mencionado en la presente solicitud de Punto de Acuerdo, particularmente en los antecedentes y considerandos anteriores, es evidente la importancia que reviste la actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado, así como todos y cada uno de los acuerdos señalados en el antecedente sexto.

Por lo que a efecto de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, es oportuno otorgar autorización al Presidente Municipal para la firma de los acuerdos tomados en el seno de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano en la Primera Sesión Ordinaria del año 2024-dosmil veinticuatro.

En virtud de lo anteriormente expuesto solicito que una vez que sea aprobado por el ayuntamiento, la autorización para la firma de los acuerdos que sean tomados por los presidentes municipales en el seno de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, en razón a que las obras o acciones e inversiones que se harán en el Municipio.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba y se otorga la autorización al C. Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que firme los acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria del Año 2024-dos mil veinticuatro de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, celebrada en fecha 03 de diciembre 2024

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento y a la Dirección general de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo los trámites correspondientes y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo PRIMERO.

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- "Permite al Ayuntamiento..."
- "7"
- "78"

TERCERO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos al término de la presente Sesión.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Dado en el la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 22 de enero del año 2025-dos mil veinticinco. **(Rúbrica)**

Una vez explicado el contenido del mismo, y estando a su consideración los acuerdos presentados, y no habiendo comentario alguno de los presentes respecto a este tema del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **la Propuesta de Solicitud del Presidente Municipal, referente al Oficio firmado por el Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León donde se le solicita pida la aprobación del Ayuntamiento para la firma de los acuerdos tomados por los Presidentes Municipales en Sesión Ordinaria de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano celebrada en fecha 03 de diciembre de 2024;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. Se aprueba y se otorga la autorización al C. Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que firme los acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria del Año 2024-dos mil veinticuatro de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, celebrada en fecha 03 de diciembre 2024

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento y a la Dirección general de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo los trámites correspondientes y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo PRIMERO.

TERCERO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos al término de la presente Sesión.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **sexto** punto del Orden del Día, relativo a la solicitud del Secretario de Seguridad Pública de la Aprobación del Convenio General de Colaboración en Materia de Atención Integral de los Adolescentes en Riesgo y Conflicto con la Ley, manifestando lo siguiente:

“Solicito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del contenido de este punto del orden del día, en virtud de que se les anexo copia del mismo para su conocimiento, procediendo solamente a dar lectura a los acuerdos de la propuesta.

Quien esté de acuerdo con la solicitud anterior, sírvase a manifestarlo levantando la mano.”

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace constar que los integrantes del H. Cabildo, por **UNANIMIDAD** de los presentes acuerdan la presente dispensa.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

Se transcribe el texto íntegro de la Solicitud del Secretario de Seguridad Pública y Vialidad de Cadereyta Jiménez, NL, para que formen parte de la presente Acta.

AL C.
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL R. H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente le envié un cordial saludo y con fundamento al artículo 12 del reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, remito a usted el siguiente Proyecto que a denominación se menciona:

A. PROYECTO DE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADOLESCENTES EN RIESGO Y CONFLICTO CON LA LEY.

En la inteligencia de que se anexa, ficha informativa de fecha 05 de noviembre del 2024, emitida por la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humano.

Lo anterior para su estudio y validación correspondiente, en consecuencia, sean sometidos a la aprobación del Ayuntamiento, y En su oportunidad se promulguen y se publiquen los mismos, en términos del Artículo 9 Fracción IX y XIII del Reglamento de la Administración Pública antes mencionado.

En la inteligencia que los mismos se consideran necesarios para el mejor funcionamiento y desarrollo de esta secretaria. **(Rúbrica)**

Se transcribe el texto íntegro del Punto de Acuerdo, para que formen parte de la presente Acta.

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-

LIC. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 33 fracción VI inciso d), 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen entre otras cosas que este Ayuntamiento puede aprobar y autorizar la **Suscripción del Convenio General de Colaboración en Materia de Atención Integral de los Adolescentes en Riesgo y Conflicto con la Ley.**

ANTECEDENTES

Único. - Que mediante oficio No. SSP/CAD/SEC/014/2025 suscrito por el Licenciado Rubén Aguilar Torres, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública y Vialidad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, mediante el cual remitió el proyecto de Convenio General de Colaboración en Materia de Atención Integral de los Adolescentes en Riesgo y Conflicto con la Ley, solicitando que el mismo sea sometido a la aprobación del H. Ayuntamiento.

El objetivo del presente convenio de colaboración es fijar los mecanismos para que, en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias, desarrollen procesos específicos para ofrecer atención integral a las y los adolescentes, mayores de doce años de edad y menores de dieciocho años, a quienes se atribuya la realización de una conducta típica como delito por las leyes penales, por la cual no haya lugar a la privación de la libertad.

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

Handwritten notes and signatures on the right margin:
M
h
v. 7/1/2025
Car...
9
ypl

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala que: El Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal

En virtud de lo anteriormente expuesto solicito que una vez que sea aprobado por el ayuntamiento la firma del **CONVENIO GENERAL DE COLABORACION EN MATERIA DE ATENCION INTEGRAL DE LOS ADOLESCENTES EN RIESGO Y**

CONFLICTO CON LA LEY, se ordene que los representantes del municipio suscriban el mismo.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba celebrar el **CONVENIO GENERAL DE COLABORACION EN MATERIA DE ATENCION INTEGRAL DE LOS ADOLESCENTES EN RIESGO Y CONFLICTO CON LA LEY**, establecer los mecanismos para que en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y "LA SECRETARIA", desarrollen procesos específicos para ofrecer atención integral a las y los adolescentes, mayores de doce años de edad y menores de dieciocho años, a quienes se atribuya la realización de una conducta típica como delito por las leyes penales, por la cual no haya lugar a la privación de la libertad.

SEGUNDO. Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el **CONVENIO GENERAL DE COLABORACION EN MATERIA DE ATENCION INTEGRAL DE LOS ADOLESCENTES EN RIESGO Y CONFLICTO CON LA LEY** y se establezcan los mecanismos para que en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y "LA SECRETARIA", desarrollen procesos específicos para ofrecer atención integral a las y los adolescentes, mayores de doce años de edad y menores de dieciocho años, a quienes se atribuya la realización de una conducta típica como delito por las leyes penales, por la cual no haya lugar a la privación de la libertad.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx Rubricas

Dado en el la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 20 de enero del año 2025-dos mil veinticinco. **(Rúbrica)**

Una vez explicado el contenido del mismo, y estando a su consideración los acuerdos presentados, y no habiendo comentario alguno de los presentes respecto a este tema del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **la Solicitud del Secretario de Seguridad Pública y Vialidad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, referente a la aprobación de la celebración del Convenio General de Colaboración en Materia de Atención Integral de los Adolescentes en Riesgo y Conflicto con la Ley;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. Se aprueba celebrar el **CONVENIO GENERAL DE COLABORACION EN MATERIA DE ATENCION INTEGRAL DE LOS ADOLESCENTES EN RIESGO Y CONFLICTO CON LA LEY**, establecer los mecanismos para que en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y "LA SECRETARIA", desarrollen



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

procesos específicos para ofrecer atención integral a las y los adolescentes, mayores de doce años de edad y menores de dieciocho años, a quienes se atribuya la realización de una conducta típica como delito por las leyes penales, por la cual no haya lugar a la privación de la libertad.

SEGUNDO. Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el **CONVENIO GENERAL DE COLABORACION EN MATERIA DE ATENCION INTEGRAL DE LOS ADOLESCENTES EN RIESGO Y CONFLICTO CON LA LEY** y se establezcan los mecanismos para que en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y "LA SECRETARIA", desarrollen procesos específicos para ofrecer atención integral a las y los adolescentes, mayores de doce años de edad y menores de dieciocho años, a quienes se atribuya la realización de una conducta típica como delito por las leyes penales, por la cual no haya lugar a la privación de la libertad.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En el uso de la palabra el Ciudadano **LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal**, da lectura al séptimo punto del Orden del Día, al no haber otro asunto que tratar, da por **CLAUSURADA** la **Segunda Sesión ORDINARIA** de Cabildo del mes de diciembre, siendo las (12:39) doce horas con cuarenta y siete minutos, del día (23) veintitrés de enero del año (2025) dos mil veinticinco.

C. LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ
Presidente Municipal

C. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ
Síndico Primero

C. ADOLFO GONZALEZ ROSALES
Síndico Segundo

C. MARIA ISABEL CAVAZOS TAMEZ
Primer Regidor

C. ARSENIO TAMEZ GARZA
Segundo Regidor

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

**C. NORMA LETICIA FUENTES
GARZA**
Tercer Regidor

Ventura Garcia V.

**C. VENTURA GARCIA
VERASTEGUI**
Cuarto Regidor

**C. YESENIA ELIZABETH LEAL
TAMEZ**
Quinto Regidor

C. PEDRO LOYA PARADA
Sexto Regidor

**C. JOVANA GARCIA
MARTINEZ**
Séptimo Regidor

**C. OSCAR TADEO
CARDENAS DE LEON**
Octavo Regidor

**C. DIANA LUZ BUENFIL
SAGASTEGUI**
Noveno Regidor

**C. ABELARDO ALEXANDER
GUZMÁN GONZÁLEZ**
Décimo Regidor

**C. MARINA ELIZABETH GARZA
RODRÍGUEZ**
Onceavo Regidor

**C. SAMANTA CONCEPCIÓN
CANTÚ TAMEZ**
Doceavo Regidor

**C. LICENCIADO JUAN
CARLOS DE LEÓN
GONZÁLEZ**
Secretario del Ayuntamiento

**C. INGENIERO CÉSAR ADRIÁN
GARCÍA GONZÁLEZ**
Tesorero Municipal

ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN
bad

Hoja de firmas correspondiente al **Acta número 01/2025 de fecha 23 de enero del 2025**, levantada por **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

D. J. J. Jan 9